

CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA	N°021	FECHA:	AGOSTO 05 DE 2025.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP		
NIT	900349174-7		
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASUCONS L&L S.A.S		
NIT	NIT: 900761001-7		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA		
REPRESENTANTE LEGAL	C.C N°12'020.706 DE QUIBDO		
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL		
VALOR TOTAL	\$10'000.000		
CDP	N°031		
RUBRO	2.1.2.02.02.009.01.11 ORDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS		
DURACIÓN DEL CONTRATO	VEINTE (20) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE NOVITA, NOVITA CABECERA MUNICIPAL		
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE NÓVITA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE AGOSTO DE 2025		

Mediante el presente documento, se perfecciona una relación contractual de OBRA, que se regula de manera especial por las cláusulas que en el mismo se consignan, dentro del marco de legalidad que consulta el orden normativo vigente.:

PARTES DEL CONTRATO

Constituyen las partes del contrato CONTRATANTE Y CONTRATISTA, en el contrato:

Contratante: STALYN CAICEDO MOSQUERA, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.841.150 expedida en Novita, actuando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, cargo para el cual fue elegido y posesionada formalmente, quien para efecto del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, y por la otra.

Contratista EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 12'020.706 de Quibdó, obrando en su propio nombre y Representación legal de ASUCONS L&L S.A.S - NIT: número 900761001-7, y quien en adelante se llamará el contratista, se ha acordado celebrar el presente contrato de OBRA, el cual consta de las siguientes cláusulas

PRIMERA

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS

QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL

SEGUNDA.

ELEMENTOS DE LA DOTACIÓN. EL CONTRATISTA ENTREGARA para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que la obligación principal consiste en realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en la red de alcantarillado sanitario en novita cabecera municipal, de acuerdo a las necesidades de la empresa y a la labor a realizar especificaciones, que a continuación se describen.

NOTA:

- Una vez firmada el acta de inicio, se deberá iniciar toda y cada una de las actividades tendientes a realizar el objeto contractual.

TERCERA.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: 1) DEL CONTRATANTE: a) prestar la mayor colaboración posible al contratista para una mejor ejecución del contrato, suministrándole la información que requiera para el ejercicio del objeto contractual. B) pagar el precio estipulado del presente contrato de OBRA según la periodicidad convenida, y previa acta del supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual. C.) Las determinadas en los estudios previos 2) DEL CONTRATISTA: a) prestar el OBRA dentro de la mayor ética y profesionalismo posible b) obtenerse de realizar comentarios a personas no indicadas sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. C.) Las determinadas en los estudios previos

CUARTA.

VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato de OBRA se pacta en la suma de diez millones de pesos (10'000.000,00) IVA incluido, se cancelará de la siguiente manera el 100% contra entrega, una vez sea presentada la factura, por parte del contratista y suscrita el acta de supervisión por parte del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato con el recibido a satisfacción.

QUINTA.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre, la EMPRESA Y EL CONTRATISTA en el OBRA que constituye el objeto del presente contrato; así mismo no existirá vínculo laboral alguno entre los trabajadores que el contratista utilice en la ejecución del contrato y la EMPRESA.

SEXTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de OBRA, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad consagrada en la constitución, las leyes, decretos y demás normas que rigen estos contratos

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra como deudor moroso del estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la ley 716 de diciembre 24/2001 artículo 4º parágrafo 3º

SÉPTIMA.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. el pago del valor del presente contrato de OBRA se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 con CDP N°031

del RUBRO N°2.1.2.02.02.009.01.11 ORDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS

OCTAVA.

SUPERVISION, la supervisión del presente contrato estará a cargo del GERENTE de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, PARAGRAFO: el supervisor tendrá como funciones las siguientes; a) determinar la existencia de condiciones que ameriten modificar el presente contrato; b) certificar la calidad y cumplimiento del CONTRATISTA como requisito previo al desembolso final pactado en el contrato; c) recomendar las multas o sanciones a que haya lugar por incumplimiento de las obligaciones de las obligaciones contractuales; d) presentar los informes de la supervisión necesarios que dilucidan el verdadero discurrir del contrato y en todo caso suscribir y presentar como requisitos previo al último desembolso, las actas de terminación y de liquidación final del contrato. e) emitir concepto técnico sobre la supervisión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de contratos que deban ser suscritos por el gerente ; f) el supervisor dentro de sus funciones deberá actuar en estricta aplicación de la constitución y la ley, en especial, deberá respetar las normas, procesos y procedimientos contenidos en procedimiento de interventoría establecido para la ESP DE NOVITA S.A ESP, la cual se entiende incorporada en el presente contrato y por lo tanto obliga a su aplicación y acatamiento.

NOVENA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes; se entenderá legalizado con el registro presupuestal y una vez se suscriba el acta de iniciación del contrato.

DÉCIMA..

LEGISLACIÓN APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO: como lo dispone el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la ley 689 de 2001, el presente contrato se regirá en curso a su formación, cláusulas y demás aspectos, por el derecho privado y en especial por el estatuto de contratación de la empresa de servicios públicos adoptado por la junta directiva de la misma.

DECIMA PRIMERA

cláusula penal pecuniaria. En caso de incumplimiento total de EL CONTRATISTA sobre las obligaciones que adquiere en el presente contrato, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se hará efectiva por la EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.

DÉCIMA segunda.

VIGENCIA. La vigencia de contrato de OBRA es de quince días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio por las partes y una vez se haya tomado las tallas requeridas.

DÉCIMA TERCERA

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente contrato de OBRA pueda causar a la empresa o a terceros.

DECIMA CUARTA

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a la empresa de servicios públicos de novita S.A ESP, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o

CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página 4 de 4

cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes, y por tanto **EL CONTRATISTA** se obliga a asumir la defensa de la empresa de servicios públicos. y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, la empresa de servicios públicos al **CONTRATISTA**, quien asumirá de inmediato la defensa.

DECIMA QUINTA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma Bajo juramento y aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales que demuestran que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la normatividad vigente.

DECIMA SIXTA

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la suscripción y firma del contrato y el acta de inicio por las partes. Para su ejecución se requiere, por parte del contratista los documentos que acreditan su formación profesional y Por parte de la EMPRESA registro presupuestal de fondos.

DECIMA SEPTIMA

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del presente convenio es el Municipio Novita- Chocó

En constancia se firma en el de Municipio de Nóvita, a los 05 días del mes de agosto de 2025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Gerente E.S.P.N.S.A

C.C N° 4.841.150 de Novita

Contratante


EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

R/L ASUCONS L&L S.A.S

CC. N° 12.2020.706 de Quibdó

contratista

NIT : 900349174-7

Elaboró: Stalyn Caicedo Mosquera

Revisó:

Aprobó:

Empresa de Servicios Públicos Nóvita

Nit: 900.349.174-7 - NÓVITA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2025

Nro: 60

Fecha:	01/08/2025	Total Solicitado:	10,000,000.00
--------	------------	-------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Desciption Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.01.11	ORDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO	ADM	24,000,000.00	10,000,000.00	14,000,000.00
TOTAL SOLICITADO :				10,000,000.00	

VALOR EN LETRAS

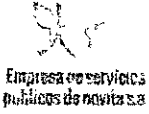
SON DIEZ MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL



Gerente



Empresa de Servicios Públicos Nóvita

Nit: 900.349.174-7 - NÓVITA

REGISTRO PRESUPUESTAL


Vigencia: 2025

Nro: 89

Fecha:	01/09/2025	Total Solicitado:	10,000,000.00
Tercero:	9007610017 ASUCON LYL SAS		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
60	2.1.2.02.02.009.01.11	ORDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO	ADM	10,000,000.00
VALOR EN LETRAS				
SON DIEZ MILLONES PESOS				
DESCRIPCION:				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL				



JEFE DE PRESUPUESTO
STANLY CAICEDO MOSQUERA
4.841.150

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de construcción y revestimiento de y pavimentación de infraestructura

3.. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios de construcción de acueductos

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá:

- Tener experiencia de un (1) año mínimo ejecutando labores de la índole de la necesidad.
- Contar con disponibilidad de elementos que le permitan cumplir con la entrega de todos y cada uno de los elementos necesarios planteados en el objeto Contractual
-

4.. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los contratos ejecutados por el contratista en períodos anteriores que tienen como relación o similitud el objeto contractual, argumentando la experiencia necesaria para cumplir a feliz término con el mismo.

Nóvita, 01 de agosto de 2025


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.

Señor:

R/L EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

C.C. N°12'020.706 DE QUIBDO

El Suscrito, STALYN CAICEDO MOSQUERA, identificado con C.C No. 4.841.250 expedida en novita, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Nóvita, conforme al acta de Nombramiento N° 035 del 18 de MAYO 2023 expedida por la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Nóvita.

Lo invita: A presentar oferta para la "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL". El valor del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000)**. El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (3) días.

La fecha y hora de presentación de la propuesta será el día 4 de agosto de 2025, Hora: 10:00 a.m., en la oficina Gerencia de la empresa

Se Anexa: Estudios Previos.

Se expide en Novita – Chocó, a los tres (01) día del mes de agosto de 2025.


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Proyectó: STALYN CAICEDO MOSQUERA

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE UNA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de elaboración del documento	1 DE AGOSTO DE 2025
Información de quien elabora el estudio.	STALYN CAICEDO MOSQUERA GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP
Objeto de la contratación	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NOVITA CABECERA MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
Régimen normativo del tipo de contrato	Conforme a lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 los actos y contratos que celebren las empresas de servicios públicos estarán sometidas al derecho privado.
Identificación del contrato a celebrar	CONTRATO DE OBRA , Artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad.

ELEMENTOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD.	<p>La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP fue creada mediante acto por el honorable concejo Municipal según consta en el acuerdo N° 019 del 19 de diciembre de 2008, como una empresa de naturaleza mixta, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y Aseo en el municipio de novita-choco.</p> <p>En efecto, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo con</p>
--	--

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

procesos eficientes y del más alto nivel de calidad, continuidad y cobertura de los habitantes del municipio de Novita.

El Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Artículo 3 de la Ley 689 del 2001 preceptúa en concordancia con el artículo 93 Ley 1474 de 2011, que los actos y contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las Disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

En virtud de lo anterior, la entidad para desarrollar su objeto social se rige por el manual de contratación interno, (Acuerdo N°001 del 24 de diciembre de 2019), por los estatutos de la empresa, por ley 142 de 1994, por las resoluciones de la CRA y demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a la que remitan las normas anteriores.

En lo referente al servicio de Alcantarillado, la empresa de servicios públicos de Novita S.A. E.S.P. tiene la necesidad de garantizar la prestación de los servicios básicos en materia de alcantarillado para la población al igual que velar por ambientes sanos y salubres; por lo tanto, la Empresa de Servicios Públicos. En su presupuesto de inversión ha contemplado el mantenimiento del alcantarillado existente para el Casco urbano, para cumplir a cabalidad las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los sectores a intervenir en el casco urbano presentan redes de alcantarillado en tubería de PVC, con más de veinte años de antigüedad y que dichas redes requieren de mantenimiento periódico. Para garantizar un buen servicio y prevenir contaminación, además de que en malas prácticas de algunos usuarios disponen de elementos sólidos, no aptos para estos sistemas, taponando las redes y los pozos ocasionando reboces en los mismos perjudicando a la comunidad; de otra parte, teniendo en cuenta las lluvias que se presentan en el Municipio se tienden a colapsar las redes de alcantarillado en

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

	<p>algunos tramos estos son combinado, sanitario, pluvial en algunas casas de la localidad ocasionando la obstrucción de los ductos generando inundaciones.</p> <p>por estas razones se ve la necesidad de contar con una empresa idónea que brinde el mantenimiento preventivo al alcantarillado sanitario, y a las diferentes estructuras que conforman el sistema tales como pozos y redes en general, teniendo en cuenta las órdenes de servicio atención de los requerimientos de la comunidad en cuanto a limpieza de redes de alcantarillado sanitario, y estructuras pozo, que componen la red de alcantarillado sanitario y que se encuentren obstruidos.</p> <p>Este mantenimiento preventivo nace además de las recomendaciones y quejas de manera no formar de parte de la comunidad por la emanación de fuertes olores y el rebose de algunas unidades sanitarias en específico cuando se producen fuertes lluvias y la crecida del rio Tamana, la empresa tomo atenta nota de las observaciones de los usuarios en los barrios en los cuales se presentan estas anomalías en la prestación del servicio y procedió a adelantar el siguiente proceso de mantenimiento preventivo al sistema de alcantarillado sanitario.</p> <p>Por lo anterior para garantizar La continuidad de la prestación de los servicios de alcantarillado, se requiere suplir esta necesidad mediante la contratación del objeto:</p> <p>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NOVITA CABECERA MUNICIPAL – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.</p>	
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Tipología Contractual	Marcar con una (X)
	Servicios profesionales	
	Contrato de Obra.	X
	Contrato de Consultoría.	
Modalidad de selección del contratista		

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

	<p>Para la selección del contratista es necesario observar y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la entidad.</p> <p>El manual de Contratación en el Artículo 18 establece las modalidades de selección del contratista, donde encontramos:</p> <p>Solicitud de única oferta.</p> <p>Solicitud privada de ofertas.</p> <p>Solicitud publica de ofertas.</p> <p>Que el artículo 19 del Manual de Contratación de la ESP de Nóvita establece: SOLICITUD ÚNICA OFERTA. (..)</p> <p>a. cuando la cuantía del contrato no supere el equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV)</p> <p>De acuerdo a las anteriores consideraciones del tipo de contrato a celebrar, la modalidad de selección de contratista es a través del procedimiento de SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR.</p>	<p>PERSPECTIVA LEGAL</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de obra el cual corresponde a la modalidad de única oferta, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.</p>
	<p>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>No aplica.</p>

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	PLAZO: VEINTE (20) DIAS contados a partir de la fecha del acta de inicio.
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO: Municipio de Nóvita Novita Cabecera Municipal, Empresa de Servicios Públicos.
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Empresa y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 6. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Empresa, a través del supervisor del contrato. 8. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

9. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades.
10. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por el Municipio.
11. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
12. Al terminar el contrato, ya sea de manera normal o anormal, el contratista deberá diligenciar el formato donde consta que se encuentra a paz y salvo.

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,

de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la empresa de servicios públicos, además de las obligaciones contempladas en la Ley 142 de 1994, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Realizar la facturación necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto.

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL LA ESP: La Empresa se obliga entre otras a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información, documentos, productos y elementos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y de las partes.
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CON SU RESPECTIVA FORMA DE PAGO:</p>	<p>VALOR TOTAL: Atendiendo al perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará al contratista, es conveniente establecer la contraprestación para la obra a realizar en la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$10`000.000)</p> <p>FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará Contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del respectivo informe y recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. v). Factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
<p>PLANTA DE CARGOS: VERIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O LA EXIGENCIA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>Se anexa al presente estudio previo la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de obra.</p>

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

PERFIL CONTRATISTA	DEL	Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:		
		IDONEIDAD		
		<table border="1"> <tr> <td>EDUCACIÓN/FORMACIÓN</td> <td>ser persona natural o jurídica, con o sin establecimiento de comercio</td> </tr> </table>	EDUCACIÓN/FORMACIÓN	ser persona natural o jurídica, con o sin establecimiento de comercio
	EDUCACIÓN/FORMACIÓN	ser persona natural o jurídica, con o sin establecimiento de comercio		
	EXPERIENCIA			
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	El proponente podrá demostrar que ha ejecutado máximo un (1) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición de Materiales y suministros para el expendio cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.		
SUPERVISOR CONTRATO	DEL	1. GERENTE		
EVALUACIÓN RIESGO).	DEL	Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "MATRIZ DE RIESGOS" , que hace parte integrante de estos estudios previos.		
GARANTÍAS.		Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Empresa, las herramientas de seguimiento y control, no se exigirán garantías.		

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOPORTE Y ANEXOS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de prestación de servicios expedido por el jefe de talento humano de la empresa. 2. Matriz de riegos.
FIRMA DE QUIENES INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
STALYN CAICEDO MOSQUERA Gerente	

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ACTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La gerencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ley 142 de 1994, la ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007, manual de contratación de la empresa, resolución del 24 de diciembre de 2019 y demás normas concordantes y;

CONSIERANDO QUE:

- a) Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar un contrato de obra contenido del siguiente objeto contractual: EL CONTRATISTA se obliga con la empresa a "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.
- b) El señor, EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, identificado con la cédula de ciudadanía N°.12'020.706 de Quibdó, Representación legal de ASUCONS L&L S.A.S - NIT: número 900761001-7 y portador de la oferta para ejecutar este contrato.
- c) En la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el manual de contratación de la empresa de servicios públicos y teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y competencia que regala el manual de contratación de la empresa.
- d) El correspondiente contrato se suscribiera, en la fecha que se determina en la parte resolutoria del presente acto administrativo; en el caso de no celebrarse, se aplicarán las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el estatuto contractual.

DECIDE

PRIMERO: adjudíquese el contrato de, al sr. EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, con cédula de ciudadanía número #12'020.706 de quibdo, el cual consiste en "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

"Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

MUNICIPAL", por un valor de **Diez millones de pesos M/C (\$10'000.000)** y un plazo de veinte (20) días previa firma del acta de inicio.

SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribe el cuatro (05) días del mes de agosto de 2025, contados a partir de la ejecutoria de la presente acta de inicio. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales.

TERCERO: comuníquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

en aprobación de todo lo anterior, se expide esta acta en el municipio de Novita – Chocó a los 05 días del mes de agosto de 2025



STALYN CAICEDO MOSQUERA
GERENTE

Empresa de servicios
públicos de Novita S.A.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA
S.A ESP**

CERTIFICA:

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que ASUCONS L&L S.A.S con NIT: 900761001-7 representada legalmente por **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA** con cedula de ciudadanía número C.C N°12'020.706 DE QUIBDO, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente

Proyectó: STALYN CAICEDO MOSQUERA

**Empresa de servicios
públicos de Novita S.A.**

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA
S.A ESP.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la verificación de la Planta de Cargo y el Manual de funciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, se pudo establecer que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el objeto contractual **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL."**

Se expide en novita - choco el (01): días del mes de agosto de 2025.


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente

Empresa de servicios públicos de novita s.a esp

Proyectó: STALYN CAICEDO MOSQUERA

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Número	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	P	R	I	M	V	C	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento		Afectación	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Proponer/adjudicar	Controlar a ser implementados		Y	Y					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Emergencia	Selección / Contratación / Ejecución	Socio	Perros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	5	0	0	5	5	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	0	Contatista y Municipio	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estad pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espms.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

2	Gr en al	In le r / E xt e r n o	Plane ación / Selecc ión / Contr atac ón / Ejecu ción	S o c i a l	Estado de emergencia sanitaria	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	0	5	0	5	0	0	Aplicar los protocolos de bioseguridad, Uso permanente del tapabocas, distanciamiento social y lavado de mano permanente.	2	2	4	0	0	Contratista y Municipio	Etap a Planeac ión	Fecha de Terminac ión	Estar pendiente de la información emitida por el Gobierno Nacional	Diar io
3	Gr en al	In le r / E xt e r n o	Contr atac ón	O p e r a c i ó n	Riesgo asociado con el proceso de registro presupuestal del contrato	Por inconvenientes en el software, o error al digitar que se genere un registro incorrecto	2	3	5	0	1	0	0	0	0	Verificar que el registro presupuestal se encuentre emitido correctamente.	1	2	3	0	0	Personal de Contratación y área de presupuesto	Etap a de Contratación	Fecha de Terminac ión	Vigilancia estricta en el registro presupuestal	Por evento
4	Gr en al	E xt e r n o	Ejecu ción	O p e r a c i ó n	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual.	2	3	5	0	0	0	1	0	0	Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	0	0	Supervisor del contrato	Etap a ejecución	Fecha de Terminac ión	Adecuada supervisión del contrato.	Men sual

NIT : 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
 Tel. 310-450-8066
 E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

5	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones Judiciales	2	2	4	0	1	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de seguridad Industrial y ocupacional.	1	1	2	Supervisor y Contratista y Municipio	Etapas de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales o exámenes de aptitud laboral.	Per man ente
6	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	0	1	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Supervisor del contrato	Etapas de ejecución	Liquidación	Realizar protección de la información mediante controles de acceso y difusión de los documentos	Per man ente
7	Riesgo por concepto errático. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	3	4	7	0	1	Realizar las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales.	1	1	2	Alcalde y/o supervisor del contrato.	Etapas de ejecución	Liquidación	Dar aplicabilidad a la normatividad y al manual de contratación de la entidad	Per man ente

Palacio Municipal Oficina 30
 Tel. 310-450-8066
 E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO LEDEZMA		SEGUNDO APELLIDO (O CASADA) LEDEZMA		NOMBRES EDWAR ESTIVIN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 12.020.706			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD PAIS COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA <input checked="" type="checkbox"/>		NUMERO 12.020.706 D-M 27	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 25 MES 3 AÑO 1 9 8 3			DIRECCION DE CORRESPONDENCIA B/ ZONA MINERA - SECTOR MINERCOL		
PAIS COLOMBIA			PAI: COLOMBIA		DEPTO: CHOCÓ
DEPTO CHOCÓ			MUNICIF QUIBDO		
MUNICIPIO BAGADÓ			TELEFO 3218514368		EM: edwarle2@hotmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 8° A 10° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BÁSICA				TITULO				BACHILLER PEDAGOGICO			
PRIAMRIA				SECUNDRAR				MEDI			
1	2	3	4	6	7	8	10	FECHA DE GRADO			
								MES	12	ANO	1 9 9 9

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE (TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZ) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION		No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	ANO	
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2 0 0 5	05202144651
ES	2	X		ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO BASICO	9	2 0 1 4	
UN	10	X		ABOGADO	9	2 0 2 0	352111
ES	2	X		ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL	8	2 0 2 1	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			E ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ASUCONS LYL S.A.S					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD asuconslyl@asuconslyl.com			
TELEFONO 3233722734	FECHA DE INGRESO DIA 2 0 MES 01 AÑO 2 0 2 1		FECHA DE RETIRO DIA _____ MES _____ AÑO _____						
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL			DEPENDENCIA GERENTE		DIRECCION ZONA MINERA - SECTOR MINERCOL				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A. E.S.P.					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO TADÓ			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD achoco@aguasdelchoco.gov.co			
TELEFONO 6725906	FECHA DE INGRESO DIA 1 6 MES 01 AÑO 2 0 1 3		FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 1 9						
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DEL AREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL			DEPENDENCIA AREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL		DIRECCION CLL 22, N° 4-71				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE TADÓ					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO TADÓ			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD aguasdetado2014@hotmail.com			
TELEFONO 6795976	FECHA DE INGRESO DIA 0 1 MES 01 AÑO 2 0 0 9		FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MES 0 2 AÑO 2 0 1 2						
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		DIRECCION B/ POPULAR, CLL 6, N° 16-06				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE BAGADÓ					PUBLICA		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO BAGADÓ			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD bagado@hotmail.com			
TELEFONO 3.1E+09	FECHA DE INGRESO DIA 1 4 MES 0 3 AÑO 2 0 1 8		FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 0 7						
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE PLANEACION Y O.P.			DEPENDENCIA SECRETARIO DE PLANEACION Y O.P.		DIRECCION COLOMBIA				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA	PAIS	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO	FECHA DE INGRESO DIA _____ MES _____ AÑO _____		FECHA DE RETIRO DIA _____ MES _____ AÑO _____						
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA		DIRECCION				

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y O.P. DEL MUNICIPIO DE BAGADO	1	9.5
Gerente de ESPAT	4	0
Coordinador del Area de Gestion Empresarial	6	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	8.5

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI O ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON CERCA CES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)


EDUAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE



 NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre

La Normal Departamental
"Demetrio Salazar Castillo"
Cadó - Chocó

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Chocó, según Resolución
A° 0072 del 1° de Diciembre de 1993, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para
restaurarse como Escuela Normal Superior mediante Resolución A° 3072 de Junio 15
de 1990 y Decreto 3012 de 1997 Capítulo 6°, Artículo 37

Confiere A:

Eduard Están Medezma Medezma

El Título de:
Bachiller Académico
con Énfasis en Formación Pedagógica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes,
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.



[Signature]
Rector (a)

[Signature]
Secretario (a)

Expedido en Cadó - Chocó, el 12 de Diciembre de 1998



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
 "DIEGO LUIS CORDOBA"
 QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO N° 711

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 28 de Diciembre de 2005, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, la Vicerrectora Académica Msc. TULIA SOFIA RIVAS LARA, el Decano de la Facultad MA. HÉCTOR DAMIAN MOSQUERA BENÍTEZ y el Secretario General Abogado CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERO CIVIL


CODIGO ICFES 111846240002700111400

Le otorga la Universidad a:

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.020.706 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
 El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
 La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.
 Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación Militar, según Libreta N° 12.020.706 DISTRITO MILITAR No. 29


 MA. Eduardo Antonio Garcia Vega
 Rector


 Msc. Julia Sofia Rivas Lara
 Vice-Rectora Académica


 Abogado Carlos Arturo Cordoba Cuesta
 Secretario General




 MA. Hector Damian Mosquera Benitez
 Decano de la Facultad



En República de Colombia
y por Interposición del Ministerio de Comercio Exterior
El **Ministerio de Comercio Exterior** del **Estado**
"Diego Luis Córdoba"

En atención a que:

Ignacio Esteban Pedraza Pedraza
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 22.520 del 20 de octubre del año 1972 del Ministerio de

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Ingeniero Civil

Le expide el presente Diploma en testimonio de ello, se firma en Bogotá el 28 de Diciembre de 2005

Diego Luis Córdoba
Ministerio de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio Exterior

Diego Luis Córdoba
Ministerio de Comercio Exterior



La República de Colombia
 por autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
 Quibdó - Chocó

En atención a que:

EDUAR ESTUÍN MEDRANO MEDRANO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12 020 706 DE QUIBDÓ L.M. No. 12 020 706 D.M. No. 29

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Especialista en Saneamiento Básico

Le excede el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 19 de Septiembre de 2014

B

[Signature]
 DIRECTOR

Registrado a Folio No. 229
 VICERRECTORIA DE DOCENCIA

[Signature]
 VICERRECTOR GENERAL

[Signature]
 DIRECTOR DE LA FACULTAD





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
 "DIEGO LUIS CORDOBA"
 QUIBDO - CHOCÓ

ACTA DE GRADO N° 1258

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 19 de Septiembre de 2014, se reunieron el Señor Rector MA EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, la Vicerrectora de Docencia Ph. D. LUCY MARISOL REYTERÍA MOSQUERA, El Decano de la Facultad MA DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA y el Secretario General MA DIONISIO PINO SERNA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, corrió:

ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO BÁSICO
 CÓDIGO SNIES - 15838

Le otorga la Universidad a:

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
 CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12.020.706 DE QUIBDO

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación Militar, según Libro Militar N° 12.020.706 DISTRITO MILITAR No. 25

Registrado a Folio No. 267 Libro No. 39

MA EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
 Rector

Ph. D. LUCY MARISOL REYTERÍA MOSQUERA
 Vicerrectora de Docencia

MA DIONISIO PINO SERNA
 Secretario General



MA DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
 Decano de la Facultad





UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Paralela Jurídica, Resolución 24170 del 26 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 401 del 10 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Inspecciones
Resolución No. 1804 del 17 de Julio de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional



Acta Individual de Graduación No. 14-194-2020

PROGRAMA: DERECHO
CODIGO SNIES: 13692
FECHA GRADO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS QUIBDÓ

En atención a que EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA con Cédula de Ciudadanía No 12.020.706 de Quibdó cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Quibdó, mediante acta No 003 en sesión del día 12 de agosto de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: MARCOS TOBIAS CUESTA FRANCO
Jefe de programa: IRINA EDITH PERTUZ SERNA
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Quibdó el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VICELATA MINERUCACIÓN

042429

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Provincia de Quibdó, República de Colombia, 1197, del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 101 del 24 de mayo de 1974, del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 1896 del 31 de julio de 2002, del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

con cédula de ciudadanía No. 12.020.706 de Quibdó

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Quibdó el día 4 de Septiembre de 2020

[Signature]
Director(a) Sede

[Signature]
Rector(a)

[Signature]
Secretario(a) General



Se acredita esta
peticion a solicitud
del (a) interesado (a)

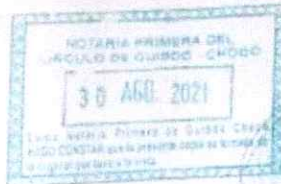
Libro de Registros No. 0041420201 Folio No. 003 Registro No. 0027 Refrendado en Quibdó el día 3 de Septiembre de 2020

Registros y Diplomas - Universidad Cooperativa de Colombia

049855



ACTA DE GRADO



Acta de Grado No. 284
Folio No. 79

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 2.00 pm del día 27 del mes agosto del año 2021, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON, Decana Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Pereira y MARIA DEL PILAR MUÑOZ MEJIA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: LEDEZMA LEDEZMA EDWAR ESTIVIN, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 12020706 de Quibdó, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**.


Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): LEDEZMA LEDEZMA EDWAR ESTIVIN, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 27 días del mes de agosto del año 2021.



Rector Seccional


El Secretario Académico

El Decano


El Graduado (a)

Campus Universitario Sede Belmarie
PBX (6) 340 10 43

Sede Centro Calle 40 No. 7-30
Teléfono: (6) 340 10 81

www.unibrepereira.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil: 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

Con Documento de Identidad No 12020706

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 28 DE MARZO DE 2020 AL 01 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200501



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

CC 12.020.706

APROBO EL CURSO

CONSTRUCCION DE CASAS SISMO-RESISTENTES
DURACION 270 HORAS

BETTY EUGENIA MORENO MORENO

EST. DE CENTRO

Cubota 3 de Diciembre de 2003
CURSO Y FECHA DE EJECUCION

MI TITULO
CENTRO DE FORMACION

Registro de Aprendizaje No 1177
FECHA DE REGISTRO

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

CC: 12.020.706

APROBO EL CURSO

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
DURACION 20 HORAS

BETTY EUGENIA MORENO MORENO

Quilbo, 19 de Noviembre de 2009
CIUDAD DE QUILBO

MULTISECTORIAL QUILBO
CENTRO DE FORMACION

SECCION 0287418/12084
NOV SECT DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **12.020.706**

LEDEZMA LEDEZMA
 APELLIDOS

EDWAR ESTIVIN
 NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1983**

BAGADO
 (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+**
 ESTATURA G.S. RH

M
 SEXO

28-FEB-2002 QUIBDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-1700100-00944764-M-0012020706-20171009 0057966732A 1 1834567738

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO




NOMBRES:
EDWAR ESTIVIN

APellidos:
LEDEZMA LEDEZMA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA



UNIVERSIDAD:
COOP. DE COL QUIBDO

FECHA DE GRADO:
04/09/2020

CONSEJO SECCIONAL:
CHOCO

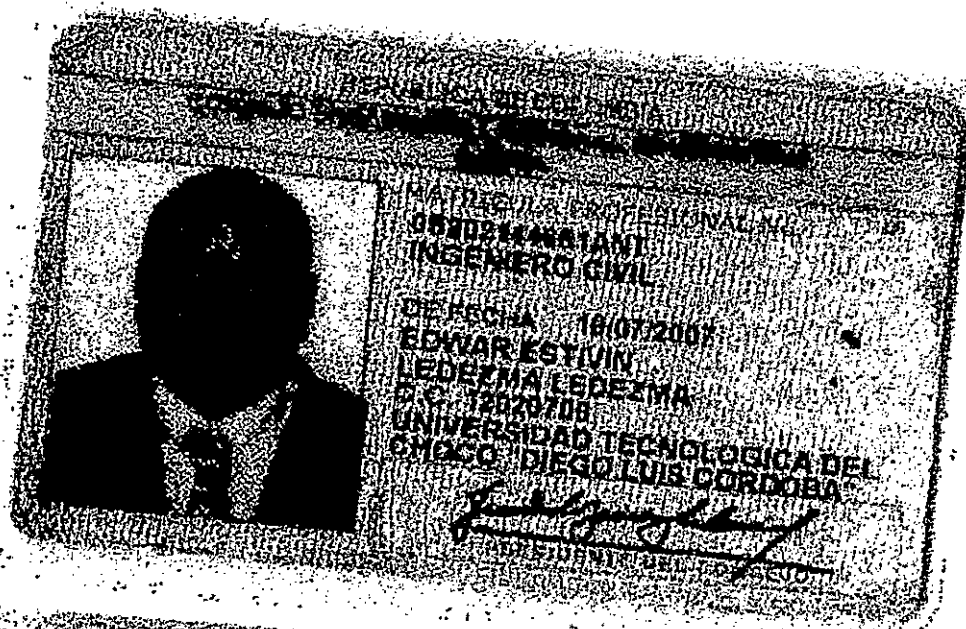
CEDULA:
12020706

FECHA DE EMISION:
04/12/2020

TARJETA N°:
352111

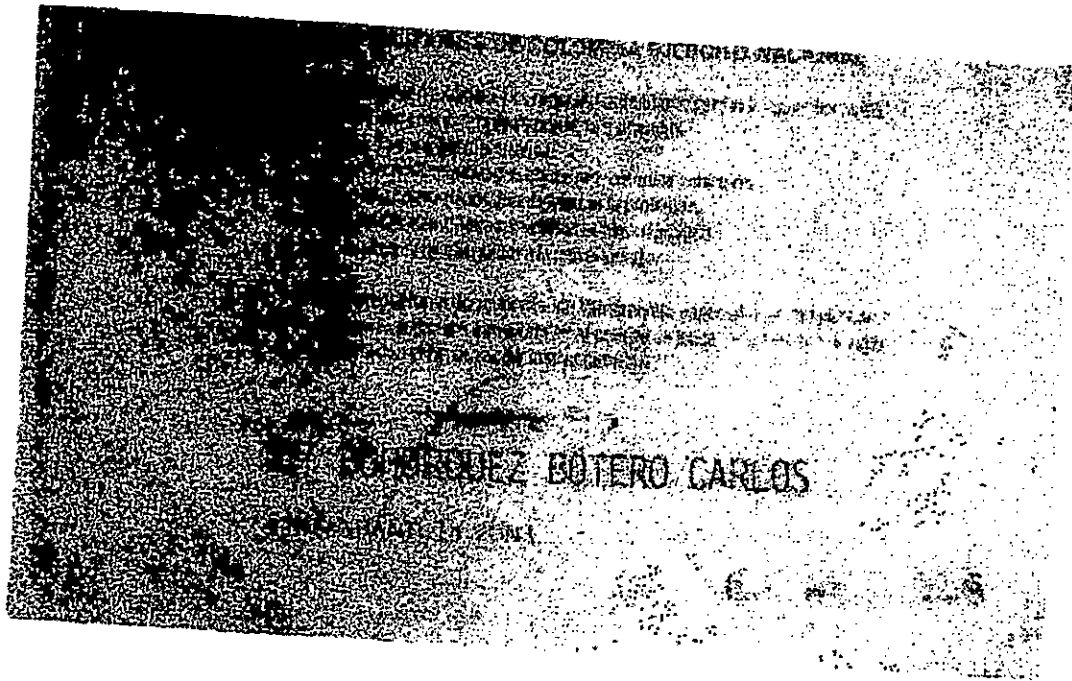
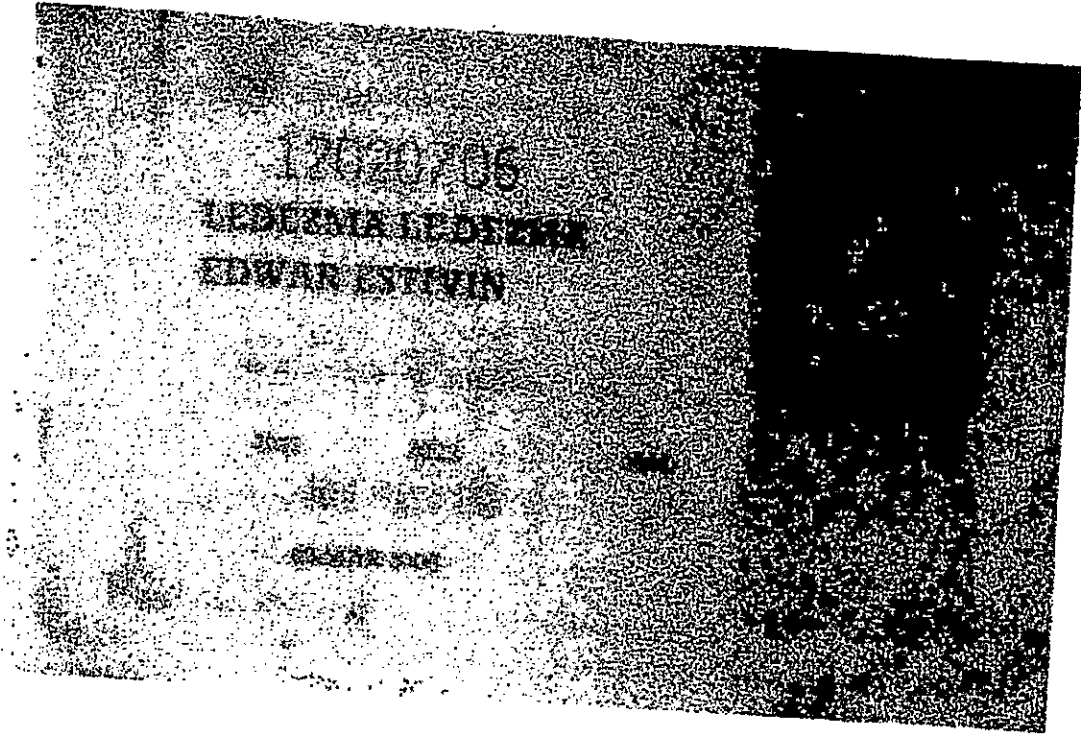
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
 Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.





Empresa
Aguas del Chocó
Agua potable para las Regiones S.A. - ESP
Gran PAP - PDA Chocó

ADCH - S.A E.S.P-01-03-20-035

NIT: 900354051-1

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS DEL
CHOCÓ S.A - E.S.P

CERTIFICA:

Que, revisado los archivos de esta entidad, el señor, **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.020.706 expedida en Quibdó, presto sus servicios como **COORDINADOR DEL AREA DE GESTION EMPRESARIAL** en la Empresa Aguas del Chocó S.A- ESP, bajo la modalidad de contrato laboral a término fijo y Prestación de Servicios así:

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 017 de 16 de enero 2013 hasta el 30 de junio de 2013.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 264 de 02 de julio 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 10 de 02 de enero 2014 hasta el 30 de junio de 2014.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 109 de 01 de julio 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 12 de 05 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Calle 22 No. 4-71; Barrio Yesquita
Telefax: 672 5906 | Quibdó - Chocó
www.aguasdelschoco.gov.co



NIT: 900354051-1

Contrato de Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 28 de 20 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Prestar sus Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 006 de 17 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Contrato Laboral Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 004 de 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.


Prestar sus Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 012 de 28 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019.

Prestar sus Servicios Personales Como Coordinador del Área de Gestión Empresarial. Según contrato N° 035 de 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Prestar los Servicios Como Apoyo en la Elaboración y Estructuración en los Instrumentos de Planeación en la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, Según contrato N° 016 de 14 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de marzo del año 2020.

Atentamente,


KAREN PALACIOS PALACIOS
Coordinadora Administrativa

Proyecto: WILLIAM A. MOSQUERA S. Profesional Universitario - Recursos Físicos	Aprobó: KAREN PALACIOS PALACIOS Coordinadora Administrativa
--	--

Los cmba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 22 No. 4-71; Barrio Yesquita
Telefax: 672 5906 | Quibdó - Chocó
www.aguasdelchoco.gov.co

**EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE TADO - S.A.E.S.P EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWAR ESTIVEN LEDEZMA LEDEZMA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 12.020.706 de Quibdó, presto sus servicios profesionales en esta Empresa como **GERENTE** desde el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, con las siguientes funciones:

- Hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que relacionen con el funcionamiento de la Empresa.
- Vigilar la actividad de los empleados e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la entidad prestadora.
- Representar las acciones ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo y judicial.
- Garantizar que la Empresa cumpla con su objeto social.

Para mayor constancia se expide y firma en la ciudad de Tadó, a los 24 días del mes de diciembre del año 2019.


JHON ANDRÉS PEREA PEREA
Gerente ESPAT

Cambiamos, Estamos Mejorando para Usted
Calle 6ta N° 16 - 06 Frente al Parque Reyes, Correo aguasdetado2014@hotmail.com, Tel: 6795976



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bagadó
NIT. 893-600035-1



CONSTANCIA LABORAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE
BAGADO.**

C E R T I F I C A:

Que, el Doctor **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con la C.C. No. 12'020.706 de Quibdó, presta sus servicios en la Administración Municipal de Bagadó, desempeñándose como **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**, desde el 11 de Marzo de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2007.

En honor a la verdad se expide la presente en Bagadó, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008).


CARINA JORDANA CUESTA

"Unidos Somos Más, Gobierno Incluyente y Participativo"
Bagadó - Chocó Celular 3145623015
E-mail: bagado@hcmn.gov.co



**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE MEDIO BAUDÓ – CHOCÓ "ESMEBAUDO E.S.P.**

Que el Doctor, Edwar Estivín Ledezma Ledezma, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.020.706 de Quibdó, Laboró mediante contrato de prestación de servicios, que se relacionan a continuación.

Tipo de Contrato	N°	OBJETO	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Prestación de servicio	000	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y APOYO EN ASPECTOS DEL AREA DE GESTION EMPRESARIAL	\$ 10.500.000.00	1/03/2022	1/03/2022	30/09/2022
Prestación de servicio	028	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y APOYO EN ASPECTOS DEL AREA DE GESTION EMPRESARIAL	\$ 7.500.000.00	1/10/2022	1/10/2022	30/12/2022

La cuales tenía entre sus obligaciones : 1. Cumplir con el objeto contractual 2. Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requiera, en coordinación con la Gerencia 3. Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. 4. Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este.

Para Mayor Constancia, se firma en puerto Meluk, el día 24 de marzo de 2023.

Atentamente.

Maira Mosquera P.
MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA PALACIOS
Gerente

PORQUE ANHEMOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD. "EL PROGRESO ES PARA TODOS"
Puerto Meluk, Medallones Chocó
Teléfono 3138024744 • correo: info@esmebaudo.gov.co



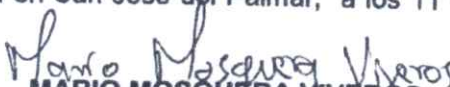
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL PALMAR – CHOCÓ
NIT: 900.103.230-5**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ
DEL PALMAR**

Que el Doctor, **Edwar Estivin Ledezma Ledezma**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.020.706 de Quibdó, Labora en la empresa, mediante contrato de prestación de servicios, como **COMO ASESOR JURIDICO Y APOYO EN ASPECTOS DEL ÁREA DE GESTION EMPRESARIAL.**, del periodo del 2 de marzo al 2023, al 31 de diciembre 2023. Por valor de cuarenta y ocho millones de pesos, (\$48.000.000) M/cte, pagadero por mensualidad vencida de cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) M/cte,

Con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir con el objeto contractual **2.** Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requieran, en coordinación con la Gerencia **3.** Brindar Asesoría especializada en Aspecto del área de Gestión Empresarial (administrativa, financiera, Jurídica, Comercial y técnica) **4.** Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. **5.** Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este. **6.** asumir el pago de su seguridad social. **7.** Presentar informe de ejecución y cuenta de cobro mes vencido, **8.** Sufragar por su cuenta y riesgo exclusivo los gastos de transporte, alimentación, hospedaje, copias y otros que ocasionen el cumplimiento de las obligaciones derivada del presente contrato y asumirlos costos hasta la entidad administrativa cuando excepcionalmente se requiera, **9.** Elaborar los diferentes contratos de la ESP **10.** Guardar absoluta reserva y secretos de la información de la empresa que llegare a conocer con ocasión al cumplimiento del presente contrato.

En constancia se firma en San José del Palmar, a los 11 días el mes de abril de 2023.


MARIO MOSQUERA VIVEROS
Gerente

Calle 9 N° 3-44 Celular: 320 787 54 63
e-mail: esptriplea@sanjosedelpalmar-choco.gov.co

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP
NIT 900349174-7**

CERTIFICA:

Que el Doctor, **Edwar Estivin Ledezma Ledezma**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.020.706 de Quibdó, Laboró mediante contrato de prestación de servicios, como Asesor Jurídico de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A E.S.P., del periodo del 29 de agosto de 2022, al 29 de diciembre 2022. Por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) M/cte.

Con las siguientes obligaciones: **1. Cumplir con el objeto contractual 2. Intervención en las conciliaciones ante las oficinas de Trabajo y demandas judiciales. 3. Emitir por escrito Conceptos Jurídicos cuando la Gerencia o cualquier dependencia de la institución lo requiera, en coordinación con la Gerencia 4. Prestar asesoría en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias. 5. Dar la información que requiera la entidad contratante en la ejecución de la prestación de este. 6. Elaborar los diferentes contratos de la ESP**

En constancia se firma en Novita, a los 23 días el mes de marzo de 2023.


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4'841.150
Teléfono 3104508066
Dirección: barrio el rosario

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASUCONS L&L S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900761001-7
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-048450-12
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO ZONA MINERA -SECTOR MINERCOL
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104638089
Teléfono comercial 2: 3226177116
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO ZONA MINERA -SECTOR
MINERCOL
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asuconslylsas2014@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106438089
Teléfono para notificación 2: 3226177116
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASUCONS L&L S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de agosto 01 de 2014 de los Accionistas, registrado en esta Entidad en agosto 19 de 2014, en el libro 9, bajo el número 6292, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificadas denominada:

ASUCONS L&L S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La empresa tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

. Prestar servicios en las áreas de Ingeniería Civil, Arquitectura, Contaduría Pública, Derecho y todas las afines a las anteriormente mencionadas.

. Asesorar y crear Empresas de servicios Públicos Domiciliarios de acueductos, Alcantarillado y Aseo en todos los componentes de Gestión Empresarial.

. Asesorar y realizar el cargue a los Municipios y empresas de servicios Públicos Domiciliarios de los formatos al Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos.

. Consultoría, diseño, interventoría y construcción de todo tipo de obras civiles.

. Construcción de obras civiles hidráulicas, sanitarias y ambientales, complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, obras para minería e hidrocarburos y de transporte (pavimentos tanto rígidos como

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

flexibles) entre otros.

- . Estudio de estratificación socio económica.
- . Estudio de nomenclaturas.
- . Explotación y venta de material de arrastre.
- . Explotación y comercialización de materiales preciosos.
- . Servicio de demolición.
- a Asesorías y formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo.
- . Asesorías en proyectos en general.
- . Suministro de todo tipo de materiales para la construcción.
- . Fabricación y venta de productos prefabricados en concreto, simple y reforzado.
- . Alquiler de equipos y maquinaria para la construcción.
- . Construcción, adquisición de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales para darlos o tomarlos en arrendamiento, explotarlos, enajenarlos o disfrutarlos con pacto o retroventa.
- . Construcción y administración de centros recreativos.
- . Compra, venta, arrendamiento, distribución, de toda clase de mercancía, materias primas, productos terminados, maquinaria y equipos para la construcción cuyo comercio sea lícito en el territorio nacional.
- . Prestación de servicios de aseo en general y mantenimiento de instalaciones y edificaciones.
- . Compra y venta de propiedad raíz, equipos de construcción, materiales de construcción, estudios de ingeniería en general, servicios inmobiliarios y de construcción.
- . Avalúos y valorizaciones.

Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- . Suministros de artículos diversos en general.
- . Suministro en general.
- . Redes de distribución de aguas servidas, redes de distribución de agua potable, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, rellenos sanitarios, revegetalización o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Planeación del uso de la tierra, sistema de drenaje, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, planeación del uso del agua, recuperación y rehabilitación de tierras.
- . Asesorías en reciclaje, servicios de aseo, saneamiento, manejo de residuos sólidos, control de contaminación de aguas, tratamiento de aguas residuales.
- . Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, ecología, capacitación ambiental, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental.
- . Formulación de guías ambientales.
- . Recuperación y aprovechamiento de áreas degradadas por minería.
- . Monocultivo o industria madera.
- . Mitigación y control de impacto ambiental.
- . Caracterización de fuentes de contaminación.
- . Planes de manejo y de contingencia.
- . Ordenamiento de cuencas hidrográficas.
- . Estudio y evaluación de impactos ambientales.
- . Asesorías para la obtención de licencias ambientales.
- . Concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- . Tratamiento de agua.
- . Acueducto.
- . Alcantarillados sectoriales.
- . Capacitación a operadores de planes de aguas potables y residuales.
- . Planes de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS).
- . Suministros de equipos y reactivos.
- . Tratamiento de piscinas.
- . Desinfección de agua, redes de suministros.
- . Campañas educativas.
- . Programa de reciclaje.
- . Medición de contaminantes atmosféricos.
- . Estudio y control de ruidos.
- . Caracterización de vertimientos.
- . Vigilancia y control de alimentos.
- . Vacunación canina y felina.
- . Promoción y prevención.
- . Elaboración de Planes de uso eficiente y ahorro del agua
- . Elaboración de Plan de saneamiento y Manejo de Vertimientos
- . Estudio de aseo urbano.
- . Sistema de tratamiento de residuos.
- . Capacitación a operadores de relleno sanitarios.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Programas de reforestación.

La empresa efectuará toda actividad lícita de comercio. Para el desarrollo de su objeto la empresa podrá celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá participar como proponente y/o contratante en toda clase de licitaciones públicas o privadas, celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios.

Operación logística de eventos que tengan como objetivos el fortalecimiento de la gestión pública territorial.

Suministro de refrigerios

Logística para evento de entidades públicas, mixtas y privadas.

Dotación para empresa públicas, mixta y privadas,

Capacitación en Gestión empresarial a empresa de servicios públicos domiciliarios.

Realizar y/o actualizar catastros de usuarios para prestadores de servicios públicos.

Capacitación a entidades territoriales en fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.

Capacitación dirigida a entidades públicas, mixtas y privadas, en temas relacionado con las áreas del Derecho, Ingeniería Civil y Ambiental, Contaduría y finanzas y demás áreas a fines.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2,000,000,000.00	200,000	\$10,000.00
SUSCRITO	\$35,000,000.00	3,500	\$10,000.00
PAGADO	\$35,000,000.00	3,500	\$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGA: La compañía tendrá un gerente, el cual será representante legal, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

1. Constituir para todos los propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad.
4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales.
6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar remuneraciones que le correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan, según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 001 de 2021, del 20 de enero de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2021, con el No. 12156 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA	12.020.706

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001 del 15/03/2021 de Asamblea	12493 del 09/04/2021 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7111
Actividad secundaria código CIIU: 4711
Otras actividades código CIIU: 6910, 6920

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASUCONS L&L S.A.S.
Matrícula No.:	29-049117-02
Fecha de Matrícula:	19 de Agosto de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO ZONA MINERA -SECTOR MINERCOL
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2025 - 11:35:25 AM



Recibo No.: 0001346332

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lzinkoQdihUkakii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de febrero de 2025, a las 10:45:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12020706
Código de Verificación	12020706250202104516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de febrero de 2025, a las 10:45:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007610017
Código de Verificación	9007610017250202104554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 12020706, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-144651 desde el 19 de Julio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 415.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263291397



PIB
10:43:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASUCONS L & L S.A.S identificado(a) con NIT número 9007610017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263291381



PIB

10:42:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12020706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2025 10:58:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12020706** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109568592** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 213957

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 12020706.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	352111	04/12/2020	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 2 días del mes de febrero de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°: 021 DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL

CONTRATANTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

CONTRATISTA: ASUCONS L&L S.A.S
NIT: 900761001-7
REPRESENTANTE LEGAL. EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
C.C 12.020.706 DE QUIBDO

SUPERVISOR: GERENTE

VALOR: \$10'000.000.00

PLAZO: veinte (20) días calendario

VALOR ANTICIPO: \$0

En Novita, cabecera Municipal, el día 05 del mes de agosto de 2025, se reunieron en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S. A ESP, **STALYN CAICEDO MOSQUERA**, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.841.150 expedida en Novita, en calidad supervisor del contrato y el señor, **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 12'020.706 de Quibdó, Representación legal de ASUCONS L&L S.A.S - NIT: número 900761001-7, quien se denomina EL CONTRATISTA Para efecto de dejar constancia de la iniciación del Contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes que en ella intervinieron.



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente E.S.P.N.S.A
Supervisor



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
R/L ASUCONS L&L S.A.S
Contratista

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No.021 de 2025
Fecha: de iniciación 05 de agosto de 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	ASUCONS L&L S.A.S
NIT:	900761001-7
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
IDENTIFICACIÓN	C.C N°12'020.706 DE QUIBDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS CALANDARIO
FECHA DE INICIACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10'000.000
VALOR HONORARIOS MENSUALES	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$10'000.000
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR / VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	0%
ESTADO DE LA GARANTÍA	NO FUE EXIGIDA,
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se explican a continuación y así mismo se detallan las evidencias o

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato No.021, se encuentra Ejecutado en un 100%, el contratista anexo los soportes que evidencia el cumplimiento de las obligaciones en el marco de; CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período de ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
- b) claridad en la no suspensión del servicio de acueducto durante la ejecución de este contrato.
- c) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- d) . Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- e) Verificación del pago de honorarios y/o salarios de la mano de obra no calificada en la ejecución de las actividades
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con los trabajos recibidos.
- g) Seguimiento a los trabajos de rocería y limpieza de vías de acceso a las diferentes bocatomas de acueducto.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se anexa evidencias fotográficas de las actividades realizadas.

Se anexan evidencias fotográficas.

ACTIVIDAD.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

El presente informe se firma en novita., a los 25 días del mes de AGOSTO del 2025.

Atentamente,


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4'841.150
Teléfono.3104508066
Dirección: barrio el rosario
Supervisor (a) del Contrato No. 021

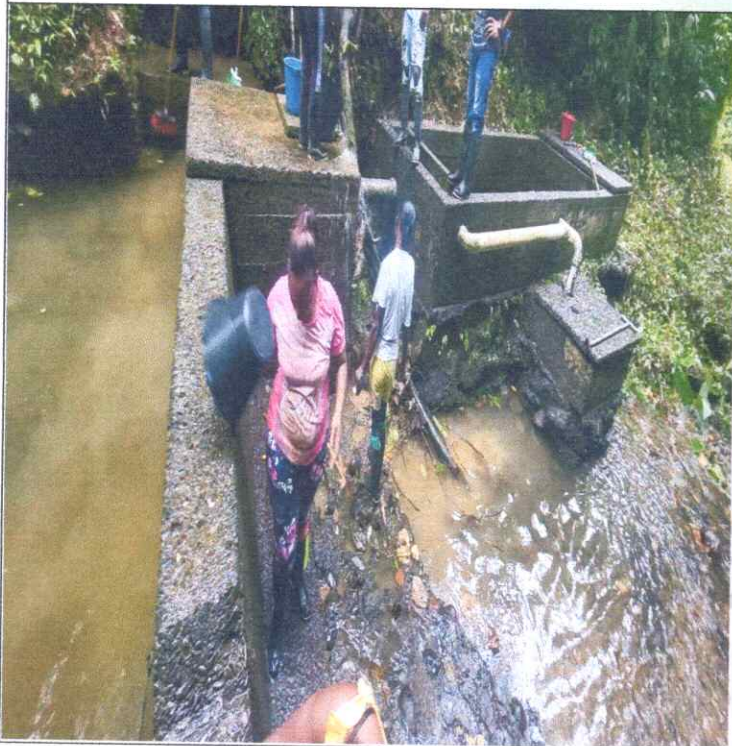
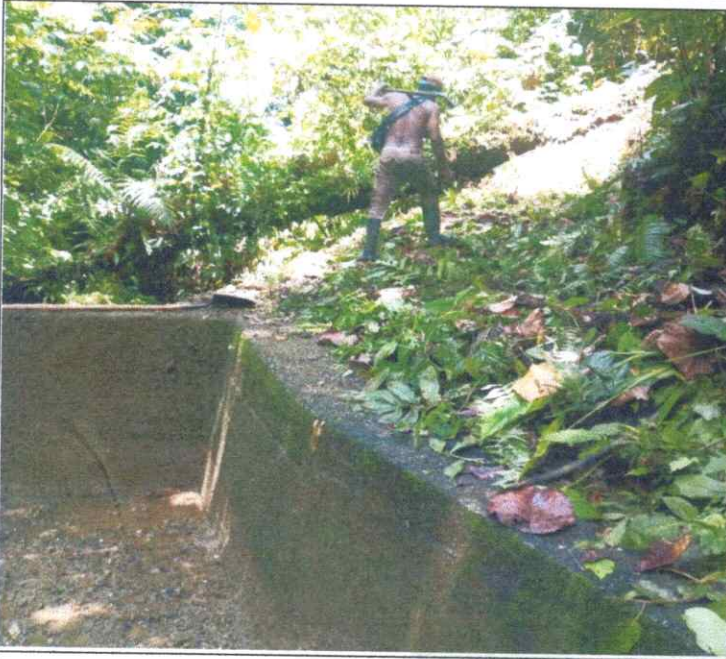
Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ANEXOS
LAVADO DE EXTRACTURAS



Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

COMPROBANTE DE PAGO N°124

A

ASUCONS L&LS.AS

La suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS \$ 10.000.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE
Por concepto de: ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL
AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL

PAGO DE \$ 10.000.000,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO		\$	
SALUD		\$	
RETEFUENTE	4%	\$	400.000
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	2%	\$	150.000
PRESTAMOS	0%	\$	
Public Gaceta		\$	-
Otros Descuentos		\$	
TOTAL DEDUCCIONES		\$	550.000
VALOR NETO A PAGAR		\$	9.450.000,00

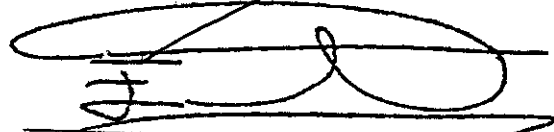
ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA
CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 03 de 09 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:


CC. Nro. 12.020.706 de Quibdó

**RESOLUCIÓN N°123
(03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

Por medio de la cual se reconocen unos **COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN ACUEDUCTO**

El suscrito gerente de la empresa de servicios públicos de novita s.a, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por acta de posesión N°001, del 24 de diciembre de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr (a). **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA REPRESENTANTE LEGAL DE ASUCONS L&L S.A.S CON NIT: 900761001-7** realizo para la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A. E.S.P, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.**

Que el Presupuesto de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A,** para la vigencia fiscal de 2025, existe disponibilidad presupuestal para el pago del **ORDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO,** en el rubro **2.1.2.02.02.009.01.11**

Que es deber del gerente y/0 pagador, reconocer y pagar los **COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN ACUEDUCTO** causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA REPRESENTANTE LEGAL DE ASUCONS L&L**

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

S.A.S CON NIT: 900761001-7, la suma de, diez millones de pesos (**\$10'000.000.00**).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer, ordenar y pagar las acreencias de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

ORDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO

RUBRO 2.1.2.02.02.009.01.11 (**\$10'000.000.00**).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, **RUBRO 2.1.2.02.02.009.01.11**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Novita, el día 03 de SEPTIEMBRE 2025


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente E.S.P.N.S.A E.S.P

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	33031950	Fecha de Emisión	2025/09/05
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	Nro. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2025/09/05		
<u>Destino</u>			
Valor Transferencia	\$9,450,000.00		
Nombre Destinatario	asucons lyi sas		
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
Nro. Identificación	9007610017		
Entidad Financiera	Banco de Bogotá		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	578522880		
Referencia / Nro. Factura	N/A		
Información Adicional	MANTENIMIENTO ACUEDUCTO		
Estado	Exitosa		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



INFORME FINAL CONTRATO DE OBRA N° 021 DE 5 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATANTE

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP
NIT: 900349174-7**

CONTRATISTA:

**ASUCONS L&L S.A.S.
NIT. 900761001-7**

OBJETO:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA,
EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL**

VALOR TOTAL

DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE

LUGAR DEL PROYECTO

CABECERA MUNICIPAL DE NOVITA

25 DE AGOSTO DE 2025

Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	INFORMACIÓN CONTRACTUAL.....	3
1.2	FORMA DE PAGO.....	4
1.3	VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.....	4
2	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
2.1	TIEMPO DE EJECUCIÓN.....	4
2.2	ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.....	4
2.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS	5
3	ACTAS LEGALES SUSCRITAS.....	5
A continuación, se relacionan las actas del contrato de Obra.....		5
3.1	ACTAS.....	5
3.2	MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	5
3.2.1	PRÓRROGAS.....	5
3.2.2	SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN.....	6
3.2.3	ADICIONES.....	6
4	CERTIFICACIÓN DE PAGO.....	6

1 INTRODUCCIÓN

La remoción de hojarascas, maderas y otros materiales gruesos retenidos en las rejillas; al igual que el lavado de arenas finas y lodos alojados en el tanque desarenador, es indispensable para que el agua llegue de mejor calidad a Los usuarios, por ello es importante realizar el Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Tres Sistemas De Abastecimiento De Agua Ubicados En Las Quebradas La Tina, El Ají Y Miraflores En Novita Cabecera Municipal

Información ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se presenta la información detallada del contrato de la **CONTRATO DE OBRA N° 021 DE 11 DE AGOSTO DE 2025**

Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL
LOCALIZACIÓN	CABECERA MUNICIPAL DE NOVITA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP NIT: 900349174-7
CONTRATO No.	021 DE 2025
CONTRATISTA	ASUCONS L&L S.A.S. - NIT. 900761001-7
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA – C.C. 12.020.706 de Quibdó
SUPERVISIÓN	STALYN CAICEDO MOSQUERA - GERENTE
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	Cero Pesos (\$0.00) M/Cte.
VALOR FINAL	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
TIEMPO DE ADICIONAL	No Hubo
FECHA DE INICIO:	CINCO (5) DE AGOSTO DEL AÑO 2025

Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com

FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO 2025
----------------------	--

1.2 FORMA DE PAGO

La Empresa realizara un solo pago al finalizar la ejecución del contrato, una vez el contratista radique la cuenta de cobro en la Oficina Financiera y previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

1.3 VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Se revisaron los soportes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) presentados por el contratista y se constató que la fecha del pago corresponde al periodo de ejecución del objeto contractual, es decir, que durante este tiempo el contratista cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)	SALUD	PENSIÓN	ARL	N° DE PLANILLA	
AGOSTO	\$2.847.000	\$355.900	\$455.600	\$14.900	9491225322

2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN

Contractualmente el tiempo de ejecución es de veinte(20) días.

PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
TIEMPO DE ADICIONAL	NO HUBO
FECHA DE INICIO:	CINCO (5) DE AGOSTO DEL AÑO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO 2025

2.2 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Terminado.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS

El contratista ejecuto las cantidades de las actividades contratadas, los cuales presentan condiciones actas de calidad cumpliendo así a cabalidad con el objeto contractual.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL	GLB	1	\$10.000.000	\$10.000.000

3 ACTAS LEGALES SUSCRITAS.

A continuación, se relacionan las actas del contrato de Obra.

3.1 ACTAS

ACTAS SUSCRITAS DE OBRA

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Iniciación del contrato	CINCO (05) DE AGOSTO DEL AÑO 2025	Dar inicio al contrato
Terminación del contrato	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO 2025	Finalizar contrato

3.2 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

3.2.1 PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
No Hubo	No Aplica	No Aplica

3.2.2 SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.		FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
No Hubo		No Aplica

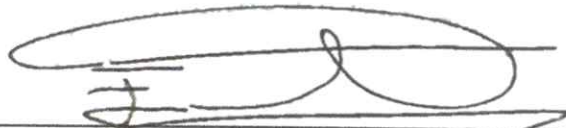
3.2.3 ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
No Hubo	No Aplica	No Aplica

4 CERTIFICACIÓN DE PAGO

En cumplimiento a las y previa verificación de cumplimiento de las condiciones del contrato de obra N° 021 de 2025, el contratista da fe del cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones contractuales, ejecutando a satisfacción y dentro del plazo de ejecución establecido las actividades contempladas en su objeto contractual; por esta razón se procede a solicitar el pago y liquidación a que haya lugar de acuerdo a la forma de pago estipulada.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Tadó, a los veinticinco (25) días de agosto del 2025.



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
Representante Legal ASUCONS L&L S.A.S

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) ASUCONS LYL SAS identificado(a) con Nit número 9007610017 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

- Cuenta Corriente No. ***** //
- Cuenta de Ahorros No. 578522880 abierta desde el 27/08/14
- Créditos hasta por valor de \$0.00

CONCEPTO CLIENTE VINCULADO CON CUENTA ACTIVA

Se expide en QUIBDO el día 04 del mes de Febrero del año 2021 con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR



Firma Autorizada
578 Quibdo

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



8

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900761001	7	ASUCONS LBL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	ZONA MINERA SECTOR MINERCOL	QUIBDO-CHOCO	6737434	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	174223921	949125322	Y	2025/09/02	2025/09/02	BANCOLOMBIA	0	\$826,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600		\$2,847,000	\$355,900		\$0			\$2,847,000	\$14,900		\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600		\$2,847,000	\$355,900		\$0			\$2,847,000	\$14,900		\$0		
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600		\$2,847,000	\$355,900		\$0			\$2,847,000	\$14,900		\$0		
1	CC	LEBEZMA EDUAR	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EP9605	30	\$355,900		0	14-23	30	\$14,900	0		\$0		
Total	Afiliados(1)				\$2,847,000	\$455,600		\$2,847,000	\$355,900		\$0			\$2,847,000	\$14,900		\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900761001	7	ASUCONS LBL S.A.S	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	ZONA MINERA SECTOR MINERCOL	6737434	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pension 2025-08	1742225931	Planilla Y	2025/09/02	2025/09/01	\$826,400
	9491225322			BANCOLOMBIA	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$14,900	\$0	\$0	\$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$355,900	\$0	\$0	\$355,900
TOTAL				1	\$826,400	\$0	\$0	\$826,400



REGISTROS FOTOGRAFICOS

Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO ANTES











Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com

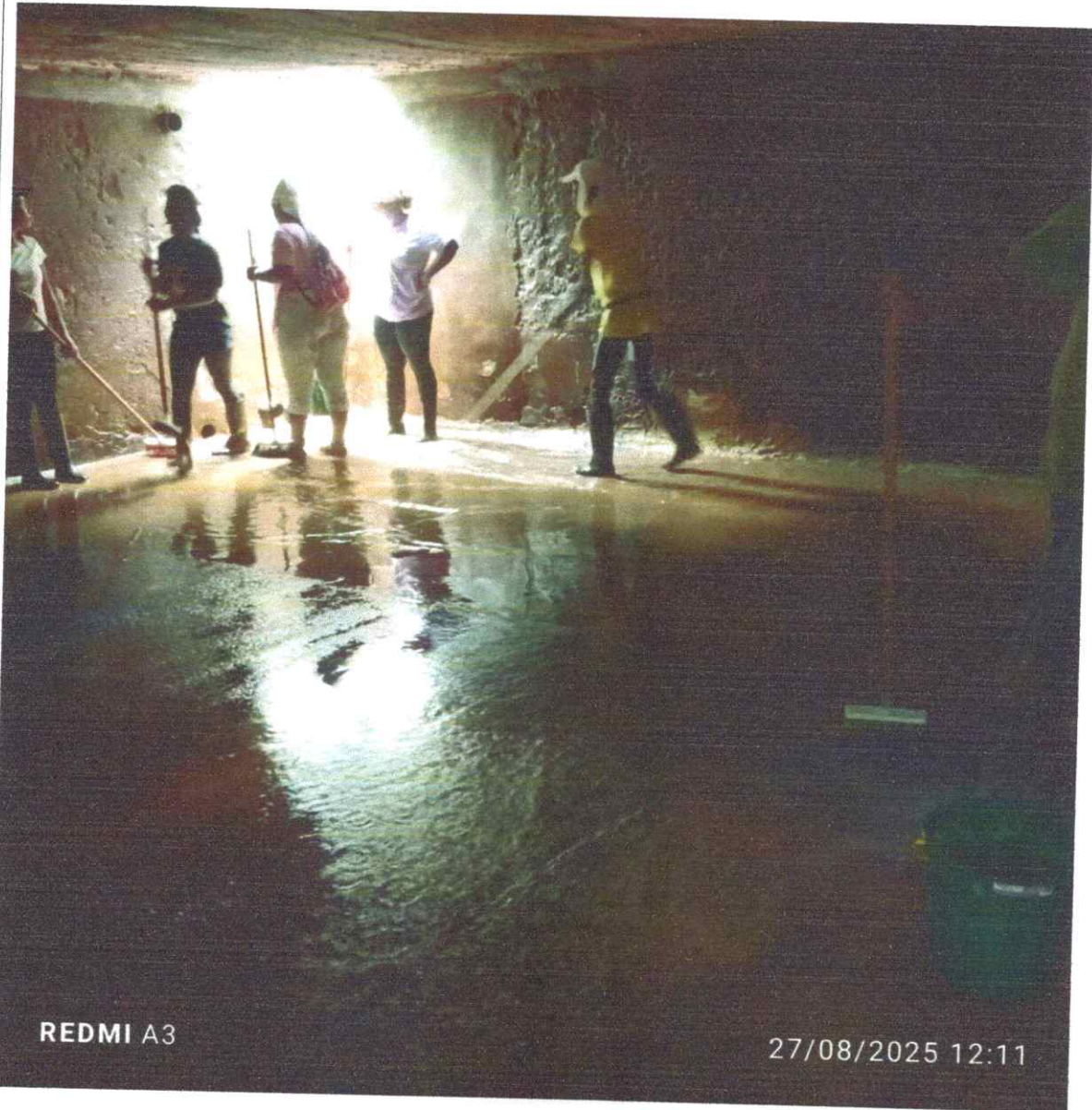
15







REGISTRO FOTOGRÁFICO DESPUES



18

REDMI A3

27/08/2025 12:11



Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconsylsas2014@gmail.com

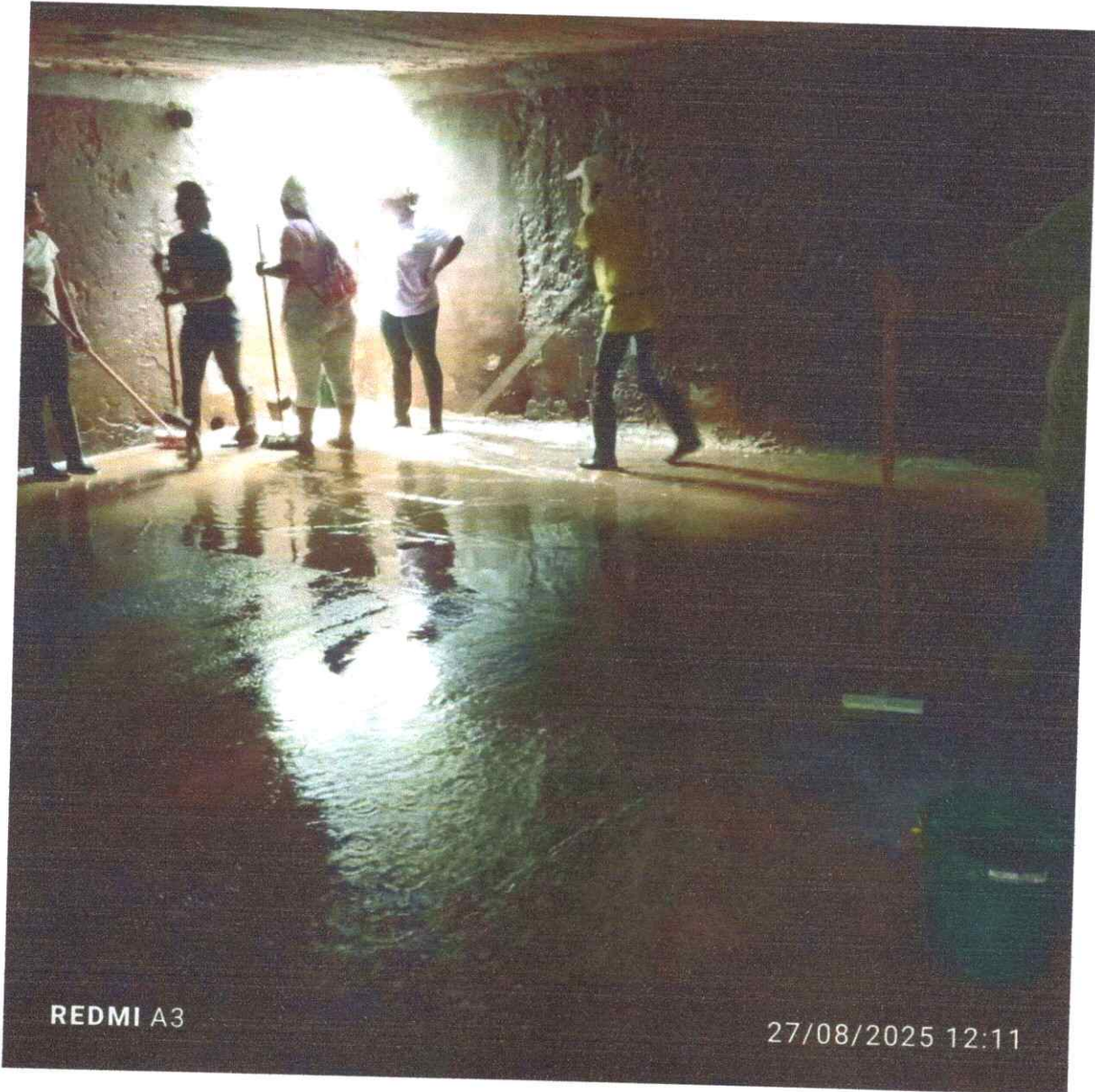






Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com

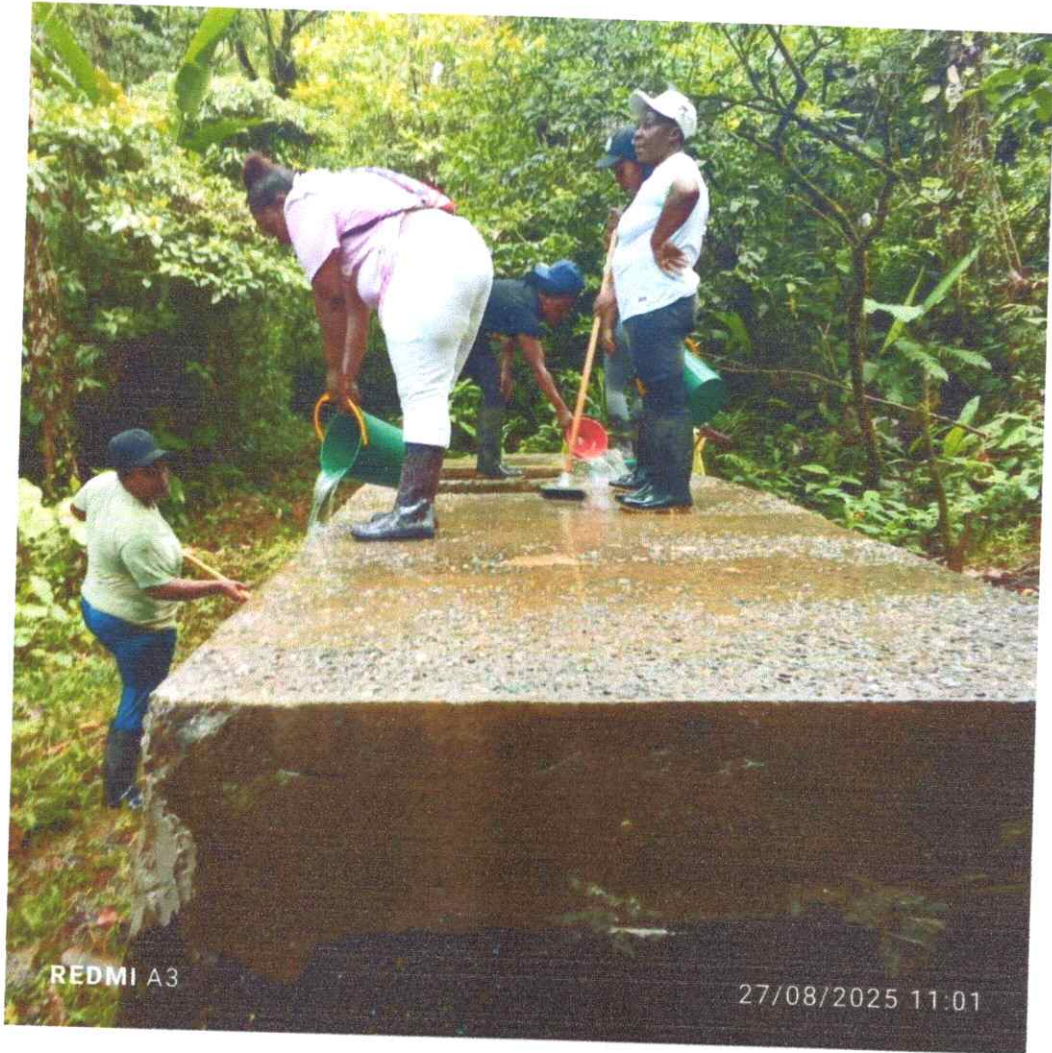
23



REDMI A3

27/08/2025 12:11

Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com

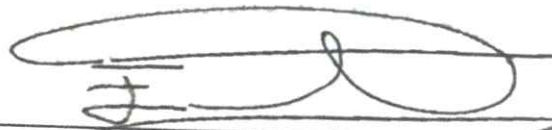


Dirección: Barrio Zona Minera
Celular: 3178023655 | Quibdó - Chocó
Correo electrónico: asuconslylsas2014@gmail.com



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se realizó el mantenimiento de las bocatomas La Tina, El Ají Y Miraflores, consisten en retiro de sedimentos para mejorar la calidad del agua de las fuentes de captación
- Se realizó limpieza a los desarenadores, tanque de almacenamiento, además la rocería del camino y los alrededores.
- Se recomienda realizar mantenimiento a las fuentes cada tres meses.



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEBEZMA
Representante Legal ASUCONS L&L S.A.S

**DE ACTA DE RECIBO
CONTRATO N° 011 de 2023**


En Novita, cabecera Municipal, el día 04 del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S. A ESP, STALYN CAICEDO MOSQUERA, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.841.150 expedida en Novita, en calidad supervisor del contrato y el señor, EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 12'020.706 de Quibdó, Representación legal de ASUCONS L&L S.A.S - NIT: número 900761001-7, quien se denomina EL CONTRATISTA Para efecto de dejar constancia de la entrega del Contrato N°021.

El presente contrato tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.**

El presente contrato de prestación de obra, fue realizado tal como lo indica el contrato, realizando las labores en un 100% tal y como se detallan en el informe, quedando a satisfacción del supervisor y recibido a satisfacción por el mismo.

Se firma en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP, El Día 04 Del Mes De septiembre De 2025.

Los que en ella intervinieron:


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente E.S.P.N.S.A
Supervisor


EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
R/L ASUCONS L&L S.A.S
Contratista

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO CONTRATO No. 004

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.


En el municipio de novita a los 29 días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP, las siguientes personas: como Contratista EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA representante legal de ASUCONS L&L S.A.S con NIT: 900761001-7 y el Señor STALYN CAICEDO MOSQUERA como supervisor del contrato, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

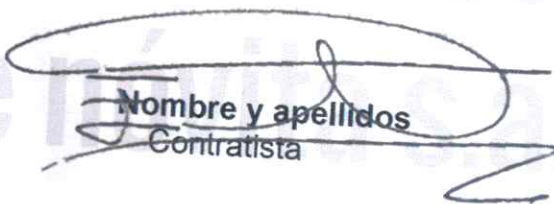
CONTRATISTA:	ASUCONS L&L S.A.S
VALOR DEL CONTRATO:	910'000.000
VALOR ADICIONAL:	-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	0-
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTE (20) DIAS 05-08-2025

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- La actividad contratada fue realizada por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


Nombre y apellidos
Contratante


Nombre y apellidos
Contratista

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejoran la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°021. DEL 05 DE AGOSTO DE 2025**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, el manual de supervisión e interventoría y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 021 de agosto 05 de 2025, suscrito con ASUCONS L&L S.A.S representada legalmente por EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA NIT:900761001-7 identificado con cedula de ciudadanía N°12.020.706, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS EN LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL., en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO	AGOSTO 05 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 05 DE 2025
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PAZ Y SALVO ESPNS.A ESP	Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la empresa de servicios publicos de novita s.a esp, de conformidad con el procedimiento actualmente establecido.
CIERRE DEL EXPEDIENTE	No existiendo obligaciones pendientes, ni contingencias laborales (garantías de calidad, estabilidad, o futuras modificaciones), las partes declaran a paz y salvo y se procede al cierre definitivo y archivo del expediente contractual

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que, Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes por lo tanto no existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Para constancia, se firma a los 05 días del mes de noviembre de 2025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Supervisor

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño